

Tema 11. El Programa Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico.—La Cooperación Financiera Internacional.—La Asociación de Desarrollo Internacional.—Otros Organismos y proyectos.

Tema 12. La Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo.

Tema 13. El ideal de la integración económica.—Concepto y formas de integración.—Integración y bienestar económico.

Tema 14. Uniones Aduaneras: concepto, clases y caracteres. Factores determinantes de su constitución.—El problema de la fijación de la tarifa arancelaria común. Efectos sobre la producción, el consumo, el comercio y el bienestar económico.

Tema 15. Las economías de escala y los actuales procesos de integración.—Las economías externas y los actuales procesos de integración.

Tema 16. Problemas regionales en las integraciones económicas.—La armonización de las políticas sociales.

Tema 17. Los problemas fiscales.—El presupuesto de un mercado común.—La armonización de los impuestos indirectos.—La armonización de la imposición directa.

Tema 18. La unificación monetaria y la balanza de pagos. La balanza de pagos de la Unión.—Los tipos de cambio.—Estabilidad y desarrollo dentro de la Unión.

Tema 19. La integración económica europea: primeros pasos.—El Benelux.—La Comisión Europea del Carbón y del Acero (C. E. C. A.).

Tema 20. La Comunidad Económica Europea: su origen e implicaciones.—Las instituciones de la Comunidad.

Tema 21. La situación especial de la agricultura dentro de la C. E. E.—Los Acuerdos de Bruselas.

Tema 22. La política de la Comunidad Económica Europea. Los Convenios de Asociación de la Comunidad con terceros países y con los territorios de ultramar.—Otros acuerdos de la Comunidad.

Tema 23. Los intentos de crear un área de comercio libre en Europa.—La Asociación Europea de Libre Comercio.—Los intentos de integración de los países de la Asociación en el Mercado Común Europeo.

Tema 24. La integración económica fuera de Europa.—La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.—La integración centroamericana.—Otros intentos de integración económica.

Tema 25. Los problemas de la economía española ante la integración económica europea.

Tema 26. Los «cartels» internacionales.—Sus efectos sobre la economía y el comercio internacionales.—Estudio de los principales «cartels».—La integración económica y los «cartels» internacionales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional por la que se procede al sorteo del orden de actuación de opositores admitidos, determinándose lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 25 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial» del Estado de 16 de diciembre), se reunió en la fecha ordenada el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocadas por Orden ministerial de 24 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio siguiente), y se procedió al sorteo del orden de actuación de los opositores admitidos a la misma, según relación definitiva de aspirantes publicada por la Resolución citada. Finalizada ésta, correspondió actuar en primer lugar al opositor don José María Sánchez Mariscal, número 116, de la referida relación, determinándose la actuación de los siguientes según el orden correlativo de la propia lista a partir de éste y hasta finalizar la misma, continuándose después con el número 1 hasta llegar al 115, doña Amalia Sánchez González, que actuará en último lugar.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 15 de enero de 1970, conforme determina la convocatoria, a las diecisiete horas, en los locales de la Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad Universitaria, Madrid. Convocándose por la presente a los opositores admitidos a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Valentín Matilla Gómez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se fijan día y hora en que tendrán lugar los exámenes para cubrir plazas de Camineros en esta provincia, se publica la relación de admitidos y la composición del Tribunal.

Con fecha 7 de junio de 1969 el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas autorizó a esta Jefatura para celebrar un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer nueve plazas de Camineros vacantes en esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la celebración de los exámenes, y que fue anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 25 de junio y en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y en base a la resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 6 de diciembre actual, se convocan los exámenes correspondientes, que tendrán lugar en los Talleres de esta Jefatura, en la avenida de Madrid, sin número, el día 28 de enero de 1970, a las diez de la mañana.

La relación de aspirantes admitidos, que son la totalidad de los solicitantes, es la siguiente:

1. Juan Almazán Ochando.
2. Francisco Baena León.
3. Juan Calvo Borrasca.
4. Rafael Castillo Izquierdo.
5. Andrés Dávila Aguilár.
6. José de Dios Cañizares.
7. Antonio Fernández Cobo.
8. Lorenzo Fernández López.
9. Manuel Fernández Martínez.
10. Ramón Fernández Martínez.
11. José Fernández Sánchez.
12. Gregorio Galán Fernández.
13. Antonio Garzón Garzón.
14. Apolinar Giner Calabría.
15. José Jareño Campoy.
16. Julián Jiménez Soria.
17. Juan Jurado Redondo.
18. Aurelio López Garzón.
19. Francisco López López.
20. Alfonso López Medina.
21. Juan López Ontiveros.
22. José Martínez Rubio.
23. Francisco Martínez Varela.
24. Cecilio Molina Melgarejo.
25. Francisco Moya Garzón.
26. Juan Moya Lortite.
27. Rafael Muñoz León.
28. Angel Muñoz Mayas.
29. Manuel Navas Molina.
30. José Ortega Amezcua.
31. José Pérez Moreno.
32. José Pozo Lortite.
33. Francisco Quesada Parras.
34. Luis Ramírez Consuegra.
35. Faustino Rus Moreno.
36. Juan Sánchez Cano.
37. Manuel Sánchez Liranzo.
38. Juan Sánchez Ortiz.
39. Manuel Sánchez Tello.
40. Francisco Yera Romero.

El Tribunal designado por el Ilustrísimo señor Subsecretario, a propuesta de esta Jefatura, es:

Presidente: Don Luis Escolano Herreros, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Ricardo López la Rosa, Ingeniero, y don Francisco Fernández Sánchez, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Morales González, Auxiliar de Administración Civil.

Jaén, 17 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—6.523-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Lingüística francesa» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Linguística francesa», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a Jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Arte moderno y contemporáneo», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a Jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho Procesal», debiendo